



## Política Corporativa

Marco de Actuación Masisa  
Ética y Conducta Empresarial

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1	<b>Objetivo</b> .....	3
1.2	<b>Alcance</b> .....	3
1.3	<b>Importancia para la organización de disponer de un Marco de Actuación</b> ....	3
2.	DESCRIPCIÓN DEL MARCO DE ACTUACIÓN.....	3
2.1	<b>Propósito de MASISA</b> .....	4
2.2	<b>Misión y Visión</b> .....	4
2.3	<b>Principios Empresariales</b> .....	4
2.4	<b>Valores Masisa:</b> .....	7
3.	ETICA EN LOS PRINCIPIOS EMPRESARIALES .....	7
3.1	<b>Resultados económicos:</b> .....	7
3.2	<b>Conducta Empresarial:</b> .....	7
3.3	<b>Conducta Individual:</b> .....	8
3.4	<b>Relación con los clientes:</b> .....	10
3.5	<b>Relación con los colaboradores y las colaboradoras:</b> .....	10
3.6	<b>Relaciones con la comunidad:</b> .....	10
3.7	<b>Declaración de Principios Empresariales</b> .....	10
3	POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA.....	11
4	MECANISMOS PARA REFORZAR Y ROBUSTECER EN LA ADMINISTRACIÓN EL MARCO DE ACTUACIÓN.....	11
5	PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS.....	12
6	COMITÉ DE ÉTICA.....	12
7	RESPONSABLES DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	13
8	RUTA DE VALIDACIÓN.....	13
9	CONTROL DEL CAMBIO.....	13

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Objetivo

El Marco de Actuación de MASISA tiene como objetivo manifestar la filosofía y comportamiento empresarial de la compañía, los derechos que declaramos y el comportamiento ético exigido a todos y todas quienes conforman la compañía.

### 1.2 Alcance

Aplica a todos los colaboradores y colaboradoras de Masisa y sus filiales.

### 1.3 Importancia para la organización de disponer de un Marco de Actuación

- El Marco de Actuación está basado en los valores definidos por la organización y permite acercar el modelo o lineamiento de Gobierno Corporativo a todos los equipos.
- Los valores expresados en el Marco de Actuación, permiten encauzar los procesos hacia el propósito, colocando como prioridad lo que le conviene al negocio dentro de un marco ético.
- Es lo que hace posible la congruencia entre lo que se quiere, lo que se dice y lo que se hace (en la toma de decisiones y en el actuar diario).
- Ayuda a adquirir los comportamientos convenientes para llevar los compromisos estratégicos.
- Aporta al trabajo de equipo, ya que los colaboradores están orientados al cumplimiento de compromisos.
- Existe mayor autocontrol individual y colectivo. Es más fácil evaluar que esos valores se cumplan por parte de los colaboradores y colaboradoras.
- Existe una muy buena motivación que encamina a los colaboradores y colaboradoras a obtener resultados efectivos.
- Se cumple con las expectativas de las partes involucradas en sus actividades, por ejemplo, con los clientes, colaboradores, inversionistas y comunidad.
- Todos los involucrados obtendrán una interacción respetuosa bajo la imagen de responsabilidad compartida para cumplir con su propósito declarado individualmente que está vinculado a los corporativos.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL MARCO DE ACTUACIÓN

El cuerpo del Marco de actuación está conformado por:

- Propósito de Masisa
- Misión y Visión
- Principios Empresariales
- Valores
- Comportamiento Empresarial frente:
  - Prácticas anticorrupción
  - Conflicto de interés
  - Uso de información confidencial
  - Compra o venta de valores emitidos por la compañía
  - Negocios o servicios personales
  - Cortesías comerciales

## 2.1 Propósito de MASISA

La compañía declara su propósito o razón de existir como: ***“Transformamos espacios. Inspiramos vida”***

### **Transformamos espacios**

Nuestro compromiso va de la mano con la innovación. Hacemos que la entrega de las soluciones que mejoran los espacios y la calidad de vida de nuestros clientes y su entorno sean nuestro principal motivo, cuidando siempre el medioambiente.

### **Inspiramos vida**

El corazón de lo que hacemos está en los colaboradores, clientes, y en las experiencias que se generan en los espacios de los que somos parte. Nuestras acciones son por y para nuestros clientes. Somos una compañía comprometida con sus sueños y con la enorme posibilidad de mejorar la calidad de vida generando bienestar.

## 2.2 Misión y Visión

**Nuestra Misión:** Es lo que hacemos para alcanzar el propósito en un lapso de tiempo. Provee el enfoque a seguir tanto por la dirección de la empresa como por sus colaboradores.

*“Trabajamos día a día con diseño, calidad, sustentabilidad para apoyar los proyectos y sueños de nuestros clientes, colaboradores, inversionistas y comunidades en donde estamos presentes”.*

**Nuestra Visión:** Es la realidad en que nos gustaría ver a la empresa en su relación con el entorno y con sus clientes en el futuro.

*“Queremos ser la compañía que mejora la vida de las personas a través de los espacios de los que somos parte con nuestros productos y soluciones innovadoras”.*

## 2.3 Principios Empresariales

Los Principios Empresariales son un conjunto de reglas y normas que guían el actuar del Directorio y de todos los colaboradores de MASISA, son el marco ético para la toma de decisiones en los distintos ámbitos del negocio. Es deber de todos los colaboradores transmitir a los diferentes públicos interesados, clientes, comunidades, proveedores, entre otros en su relación con la sociedad.

Es vital para MASISA el cumplimiento de estos principios a través de actitudes, ya que el éxito de MASISA va de la mano de una conducta empresarial consciente y responsable. Los principios están dentro de nuestra marca, por lo tanto vivir la marca es un llamado a vivir los principios también.

**2.3.1 Resultados económicos:** Buscamos permanentemente la creación de valor sostenible.

- MASISA desarrolla su estrategia de negocio y dirige su foco y energía en la búsqueda permanente de una gestión más eficiente para proporcionar un retorno apropiado a sus accionistas.
- MASISA adopta la estrategia de triple resultado para garantizar la sostenibilidad de sus negocios a través de las futuras generaciones. Por ello, sus operaciones habituales, así como los criterios para la toma de decisiones sobre nuevos negocios, inversiones, adquisiciones y relaciones comerciales, incorporan obligatoriamente requisitos económicos, sociales y ambientales.

**2.3.2 Conducta Empresarial:** Estamos comprometidos y alineados con una conducta empresarial ética y transparente, con un desempeño de altos estándares de gobernabilidad.

- MASISA cumple la legislación aplicable a todos sus negocios y trabaja con estándares internacionales, tanto en sus operaciones como en sus relaciones comerciales.
- MASISA desarrolla, monitorea y promueve el mejoramiento continuo de sus procesos de transparencia y prácticas de buen gobierno corporativo y no interviene en asuntos político-partidistas.
- En nuestras relaciones comerciales o en negocios conjuntos donde no tenemos el control societario o la administración, promovemos la aplicación de nuestros principios.
- MASISA apoya y respeta los derechos humanos reconocidos a nivel internacional y evita relaciones comerciales o de cualquier tipo con organizaciones o personas que vulneren estos derechos.

**2.3.3 Conducta Individual:** Somos un equipo que trabaja con honestidad, integridad y actúa con transparencia.

- MASISA espera que todos sus colaboradores, independiente de la función que desempeñen, tengan un comportamiento ético y reconoce a los colaboradores que trabajan en la creación de ventajas competitivas en forma ética.
- Es inaceptable cualquier tipo de soborno, pagos recibidos o efectuados que sean ilegales o antiéticos. Los colaboradores deben evitar situaciones, tales como regalos, beneficios u otras, que pudieren llevar a, o sugerir, un potencial conflicto de interés entre sus actividades personales y los negocios de MASISA.
- Los colaboradores deben guardar confidencialidad de cualquier información comercial o de negocios de MASISA a la que accedan. Todos deben esforzarse al máximo para proteger los activos de la compañía.
- Los colaboradores tienen el deber de reportar oportunamente a los canales de comunicación establecidos, situaciones que vulneren los principios empresariales de MASISA.

**2.3.4 Relación con los clientes:** Construimos relaciones de confianza con nuestros clientes a través de la excelencia en el servicio, la innovación, calidad y sustentabilidad de nuestros productos y soluciones.

- Nuestros clientes son esenciales para el éxito de largo plazo de nuestro negocio.
- Hacemos los máximos esfuerzos para comprender y anticipar las necesidades de nuestros clientes.
- Trabajamos de manera cercana con nuestros clientes, proveedores y aliados tecnológicos para ofrecer productos y servicios que cumplan las expectativas de innovación.

**2.3.5 Relación con los colaboradores y las colaboradoras:** Trabajamos en conjunto para ser un equipo de alto desempeño, basado en el respeto, en un ambiente laboral sano, colaborativo y de confianza

- Las relaciones con nuestros colaboradores y colaboradoras y entre ellos, deben basarse en el respeto mutuo y la confianza. Propiciamos el trabajo en equipo y rechazamos el trato injusto, cualquiera sea la forma en que se manifieste.
- La salud y la seguridad son valores centrales de nuestro quehacer diario. Consideramos un deber contar con un sistema de gestión preventivo de los riesgos en salud y seguridad.
- MASISA busca atraer, desarrollar, reconocer y retener a los colaboradores de alto desempeño, con objetivos claros y generando condiciones de trabajo seguras y saludables para todos.
- Nuestras políticas laborales, consideran el respeto por la libertad de asociación y el derecho de negociar colectivamente.
- Valoramos la diversidad en nuestros colaboradores y colaboradoras y no permitimos la discriminación por motivos de raza, género, edad, etnia, nacionalidad, religión, orientación sexual o política y socioeconómica.

**2.3.6 Relaciones con la comunidad:** Estamos comprometidos con mejorar el bienestar de las personas, interactuando con nuestros vecinos, comunidades, proveedores, sociedad y medioambiente, hacia un futuro mejor y sustentable.

- MASISA considera que su contribución en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades donde realiza operaciones es parte de su estrategia de negocios y del éxito en el largo plazo.
- Promovemos prácticas operativas que reduzcan o eviten el impacto ambiental asociado con nuestras actividades, con un énfasis especial en su prevención.
- Velamos por el uso eficiente de los recursos, incorporando en su gestión la eco-eficiencia y la administración de riesgos ambientales. Revisamos e informamos públicamente los resultados y mejoras que se obtengan

**2.4 Valores Masisa:**

Para una mayor y mejor comprensión de los Principios Empresariales de la compañía, los valores que a continuación se indican son el conector invisible y tácito que está presente en el actuar diario de los colaboradores.

- 2.4.1 **Seguridad:** Todo comienza en la seguridad de nuestros colaboradores y colaboradoras y sus familias, de las instalaciones, de nuestro entorno, del medioambiente y nuestros clientes. Nos cuidamos y cuidamos a otros.
- 2.4.2 **Excelencia:** Buscamos la excelencia de manera continua mejorando procesos y prácticas para consolidar una organización responsable, de alto desempeño, flexible, eficiente, capaz de anticiparse en forma ágil y proactiva a nuevas situaciones, en beneficio del cumplimiento de los objetivos y de lo que más le conviene al negocio.
- 2.4.3 **Respeto:** Nos relacionamos con las personas y el medioambiente de manera equitativa, justa y siendo respetuosos de la diversidad e inclusión. Reconocemos la individualidad y los derechos de los demás, respetando la autoridad, el marco regulatorio y las buenas prácticas de negocio.
- 2.4.4 **Integridad:** Somos un equipo íntegro, honesto, sincero y justo, lo cual vivimos internamente para transmitirlo a nuestros clientes y comunidades relacionadas; buscando siempre hacer lo correcto, con transparencia y demostrando nuestra calidad humana.
- 2.4.5 **Orientación al cliente:** Ponemos toda nuestra energía y pasión en desarrollar día a día las mejores soluciones para nuestros clientes, de una manera cercana, colaborativa en un ambiente sano y de confianza

**3. ETICA EN LOS PRINCIPIOS EMPRESARIALES****3.1 Resultados económicos:**

- Nuestros colaboradores y colaboradoras no pondrán el resultado económico por encima del cumplimiento de las normas éticas ni la Gobernanza que disponga internamente Masisa.

**3.2 Conducta Empresarial:****3.2.1 Prácticas anticorrupción**

- Ningún colaborador debe involucrarse, sea directa o indirectamente, en prácticas de corrupción y soborno que afecten a Masisa o algunas de sus filiales.

- Está prohibido ofrecer, pagar o dar beneficios a cualquier autoridad, funcionario de gobierno o partido político, con propósito de influenciar en cualquier acto o decisión de dicha persona respecto a la Compañía.
- Existen algunos pagos por servicios gubernamentales o de la autoridad local que, aún cuando puedan parecer éticamente cuestionables, son aceptados por algunas legislaciones. Ejemplos de dichos servicios son los pagos para la aceleración de ciertos permisos o licencias y pagos por protección policial. Dichos pagos, en cuanto son aceptados por la ley local, no están prohibidos; en estos casos deberá dejarse constancia del concepto por el cual se efectuó y su cuantía, solicitándose en forma previa la autorización del Gerente General Local, la Gerencia Legal Transversal y la Gerencia de Auditoría Interna.
- El incumplimiento de estas normas se considera como una falta grave que puede llevar incluso a la desvinculación de los colaboradores involucrados.

### **3.2.2 Uso de información confidencial**

- Los colaboradores deben mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso como resultado de la relación laboral con la Compañía tanto durante la vigencia del contrato como posterior a él.
- Los colaboradores con acceso o que generen información privilegiada deben velar para que su conocimiento esté restringido a aquellas personas que efectivamente tengan participación en ella. Dicha información debe mantenerse siempre con resguardo y los archivos electrónicos deben estar siempre protegidos.

### **3.2.3 Compra o venta de acciones o valores emitidos por Masisa**

- Los colaboradores deben solicitar autorización por escrito al Gerente Legal Transversal para efectuar cualquier operación de compra o venta de acciones o valores emitidos por Masisa.
- La compra por un tercero a nombre del colaborador o colaboradora de Masisa, también se entederá una falta grave a la ética.

### **3.2.4 Competidores de Masisa**

- Los colaboradores de la compañía no deben realizar acción alguna que atente contra la libre competencia. La competencia se desarrollará de manera legal, leal y justa.

## **3.3 Conducta Individual:**

### **3.3.1 Conflictos de interés**

- Se deben evitar situaciones en las que puedan surgir conflictos de intereses entre los deberes y responsabilidades de los colaboradores de la Compañía y sus relaciones personales.
- No pueden ser contratados por Masisa, personas que hayan efectuado actividades de fiscalización o auditoría externa en la Compañía, en los 12 meses anteriores a su ingreso.



- Los ejecutivos (niveles 8 al 13) y personas con responsabilidad de toma de decisiones y contratación, deben contestar en forma anual la “Declaración Anual de Principios Empresariales”, que incluye los conflictos de intereses y actualizarla cada vez que ocurra un cambio en su situación.

### **3.3.2 Cortesías comerciales**

- Los colaboradores de Masisa no deben aceptar de terceras partes obsequios, aportes, invitaciones u otros beneficios que puedan influenciar las decisiones de negocios que toman en representación de la Compañía. Está prohibido solicitar, recibir, y/o aceptar como tampoco proporcionar, regalar o entregar ningún tipo de ventaja, recompensa, retribución u obsequio, en dinero o en especie de/a personas ajenas a Masisa, con quienes exista relación por razón del cargo o función. Pueden aceptarse únicamente los considerados bajo el concepto de cortesía producto de la relación laboral. Frente a cualquier duda, se debe consultar por escrito al Supervisor Directo o Gerente del área y al área de Auditoría Interna.
- Comidas y entretenimiento razonables y no frecuentes ofrecidos por clientes o asociados de negocios de Masisa pueden ser aceptados y ofrecidos cuando estén vinculados con razones comerciales legítimas. Cualquier otro favor o regalo que constituya un evento repetitivo y que genere la impresión de influencia debe ser evitado.
- Todo regalo o cortesía comercial que se reciba, y cuyo valor estimado exceda los USD 100 será puesto a disposición de la Gerencia de Capital Humano correspondiente a su ubicación física y será sorteado entre los colaboradores.
- Las ofertas de viajes y alojamientos no deben aceptarse. En ciertas ocasiones excepcionales, (invitación a conferencia, seminario o cuando se deba realizar un discurso en nombre de la Compañía) los ofrecimientos de viaje y alojamiento pueden ser aceptados con la aprobación del respectivo Supervisor/ Gerente y del Área de Auditoría Interna.

### **3.3.3 Negocios o servicios particulares**

- Se prohíbe a los colaboradores de Masisa usar propiedad, información o posición para lucro personal, o para competir con la Compañía.
- El colaborador puede desarrollar negocios particulares, en la medida que no sean del giro de Masisa; que en su gestión no se haga uso de bienes de la Compañía o relaciones personales obtenidas gracias a la posición en la empresa.
- Los negocios o servicios particulares se deben realizar fuera del horario de trabajo. Cualquier excepción debe contar con la autorización del Gerente directo al cual reporte el colaborador y con conocimiento de la Gerencia de Capital Humano y Comunicaciones Interna y en la medida que no afecte el desempeño del colaborador
- En el caso de actividades académicas de algún colaborador, la Compañía acepta que se comparta la experiencia de Masisa con otras entidades, en la medida que correspondan a invitaciones institucionales, aprobadas por la Gerencia General, y que se hagan en nombre de la empresa.

**3.4 Relación con los clientes:**

- La relación de nuestros colaboradores con los clientes de Masisa, debe ser enfocada en la excelencia en la producción de nuestros productos y la atención de ellos, en ningún caso un aprovechamiento o mal trato a los clientes.
- Se debe resguardar la información de todos nuestros clientes y/o socios estratégicos. No se compartirá información con terceros sin ser autorizada o con los resguardos debidos.

**3.5 Relación con los colaboradores y las colaboradoras:**

- Los colaboradores deben cumplir y respetar las garantías y condiciones que Masisa ha dispuesto para promover el resto, diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades para todas las personas.
- Es importante el cuidado y respeto tanto dentro como fuera del recinto de trabajo, como también de la vestimenta siempre que se esté representando las funciones realizadas en la compañía.

**3.6 Relaciones con la comunidad:**

- No se debe colaborar, relacionar o realizar aportes a nombre de la compañía a instituciones o comunidades cuyos objetivos son contrarios con nuestros principios y valores.
- El colaborador se debe abstener de realizar cualquier acción que vaya en contra o dañe a la comunidad o a la sociedad.

**3.7 Declaración de Principios Empresariales**

No es posible que una Declaración de Principios Empresariales cubra todas las eventualidades ni tampoco debería hacerlo. Creemos que la vida empresarial tiene que ver con que los colaboradores y otros públicos interesados tengan la libertad de tomar decisiones, en tanto que sean consecuentes con estos principios.

Sin embargo, es inevitable que se presenten ocasiones donde las personas se tienen que enfrentar a situaciones no cubiertas por los precedentes o procedimientos establecidos y tienen que tomar una decisión con base en la acción más adecuada.

En los casos en que el asunto no esté claro, se deben tomar en cuenta las siguientes preguntas:

- |   |   |
|---|---|
| ¿Son legales las acciones que pretendo llevar a cabo? | ¿Cómo me sentiré después de que las lleve a cabo? |
| ¿Estoy siendo justo y honesto?                        | ¿Cómo se verán en la primera pagina de un diario? |
| ¿Sobrevivirán mis acciones el paso de los años?       | ¿Las podré justificar ante mi familia?            |

Estas preguntas deben surgir ante alguna de las siguientes señales:

"Nadie lo sabrá".

"Todo el mundo lo hace".

"Lo podemos ocultar".

"No tuvimos esta conversación".

"No es importante cómo se haga, mientras se haga"

### **3 POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA**

Masisa mantiene una *Política de cero tolerancia* hacia el incumplimiento de las normas legales en los países donde desarrolla sus actividades. Para ello cuenta con diversos mecanismos y procedimientos específicos, tendientes a prevenir delitos, corrupción, actividades anticompetitivas, entre otras, potenciando la transparencia, la probidad y la ética dentro de sus compañías.

Cuenta con un Modelo que constituye el eje central de su compromiso y esfuerzo para combatir cualquier delito que a nivel país contempla sus normas vigentes y sus actualizaciones, tales como:

- Sistema Nacional Anticorrupción (México)
- Ley contra la corrupción y para la salvaguarda del patrimonio público (Venezuela)
- Lei nº 12.846/2013 o Lei da Empresa Limpa (Brasil)
- Ley 1778 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica (Colombia)
- Ley 27.401 de Responsabilidad Penal Empresarial (Argentina)
- Ley 20.393 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica (Chile)
- Ley 30.424 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica (Perú)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) contra el Soborno y la Corrupción

Esta política y el cumplimiento del Modelo y cualquier definición para prevenir o corregir se extiende a todas las operaciones de Masisa, a todo su personal y terceros relacionados para cumplir el objetivo de la compañía.

### **4 MECANISMOS PARA REFORZAR Y ROBUSTECER EN LA ADMINISTRACIÓN EL MARCO DE ACTUACIÓN.**

Como práctica de buen Gobierno Corporativo, MASISA dispone de tres vías para reforzar el conocimiento del marco de actuación, identificando oportunamente potenciales conflictos de interés e invita a los colaboradores y colaboradoras a declarar cualquier situación, a objeto de transparentar las relaciones con proveedores, clientes y otros actores relevantes de acuerdo a lo establecido en la ley.

#### 4.1 Canales a consultar

Frente a alguna duda, pregunta o inquietud con relación a los temas que se anuncian en la presente documento, los canales internos para la validación y aclaratoria de dudas son:

- Supervisor o Jefe Inmediato
- Gerente de Capital Humano y Comunicaciones Interna
- Gerente Legal.
- Gerente de Auditoría Interna (quien reporta independientemente al Comité de Riesgo y Auditoría de Masisa)

#### 4.2 Declaración de Principios Empresariales

Es una obligación que todo colaborador o colaboradora de la compañía debe cumplir, independiente de su función o rol. Esta declaración es una encuesta de medición sobre Gobernabilidad, Canal de denuncias, conflicto de interés y responsabilidad penal de la persona jurídica.

#### 4.3 Canal de Denuncia

MASISA dispone de canales de comunicación para denuncias directas o anónimas, relacionadas con la observancia de sus Principios Empresariales, Normas de Conducta Ética, Conflictos de Interés y cualquier tema relacionado con un posible incumplimiento regulatorio a su ambiente de control interno, a sus estados financieros y a situaciones o hechos que requieran la atención de la Administración y/o del Directorio.

Las denuncias recibidas son atendidas de manera segura, cuenta con análisis oportuno, independiente, confidencial y sin represalias a sus emisores, a través de un proceso estructurado y monitoreado por el Comité de Riesgo y Auditoría del Directorio de MASISA e independiente de la administración de la Compañía.

### 5 PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Masisa desde el 2006 esta adherida al Pacto Global de las Naciones Unidas, en el cumplimiento de los Principios que promueven, así como también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Igualmente, en la búsqueda de modelos de medición con altos estándares como ISO 9.001, OHSAS 18.001, ISO 14.001 y FSC®

### 6 COMITÉ DE ÉTICA

Masisa como parte del robustecimiento de su Marco de actuación, con la vigencia de esta política, incorpora la activación del El Comité de Ética, el cual será un organismo encargado de vigilar el cumplimiento del Código de Ética dentro de una organización, dar seguimiento a los casos en los cuales se presente incumplimiento y establecerá las sanciones a las faltas en contra a la presente política.

Este Comité está conformado por la Gerencia General, Gerencia de Capital Humano y Comunicaciones interna, Gerencia Legal y de Asuntos Corporativos y Gerencia de Auditoría Interna y serán los responsables por atender aquellas situaciones que implique incumplimiento de este marco de actuación, bien por denuncias internas, resultados de la encuesta de auditoría, gestión de riesgos, observancia o por cualquier otro medio. Dependiendo del tipo de situación o de impacto / riesgo, serán invitados otros miembros del equipo gerencial, con la finalidad de apoyar el análisis y la toma de decisiones.

Este Comité sesionará en base a la necesidad de evaluar temas éticos, pero a lo menos una vez cada año. Si algún comité trata una falta de parte de uno de los integrantes del Comité, este debe abstenerse de participar en dicha sesión.

**7 RESPONSABLES DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Cargo /Rol	Aplicación	Seguimiento
Todos los colaboradores	X	
Gerentes Generales de países	X	X
Capital Humano y Comunicaciones Interna		X
Auditoría Interna		X

**8 RUTA DE VALIDACIÓN**

Función	Nombre	Cargo	Fecha
Elaborado por	Zoraida Cabrera	Gerente de Capital Humano y Comunicaciones Internas	Agosto 2020
	Eduardo Muñoz	Gerente de Auditoría Interna	Agosto 2020
Revisado por	Patricio Reyes	Gerente Legal	Septiembre 2020
	Alejandro Carrillo	Gerente General	Septiembre 2020
Aprobado por	Alejandro Carrillo	Gerente General	Septiembre 2020
Fecha de vigencia: Octubre 2020		Versión: 00	

**9 CONTROL DEL CAMBIO**

Motivo	Responsable	Fecha
Proyecto Somos Masisa	Gerente de Capital Humano y Comunicaciones Interna	Septiembre 2020